



PROPUESTA
Identificación del expediente
Número Expediente 000138/2017-DES

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION NOMINATIVA AÑO 2017

Relación de hechos

1. Puesto que el Área de Desenvolupament Econòmic Local de la Diputació de Barcelona otorgó al Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, una subvención directa destinada a financiar la coordinación de Vilanova Turisme, por un importe de 11.000´-€
2. Puesto que la coordinación de Vilanova Turisme está a cargo de l'Associació Estació Náutica de Vilanova i la Geltrú, entidad que se ocupa de este trabajo y responsabilidad. Corresponde a transferir puesto que esta entidad la cantidad de 11.000´-€ para que lleve a cabo su fin.
3. L'ASSOCACIÓ ESTACIÓ NAÚTICA VILANVOA I LA GELTRÚ, mediante instancia con fecha 1 de junio de 2017 ha presentado la solicitud de la subvención nominativa corresponde al año 2017, a la que acompaña el proyecto de la actividad así como su presupuesto y que una vez revisada cumple con los requisitos necesarios para tal de poder otorgar la subvención concedida.
4. Esta cantidad está consignada a la partida 10.4320.48208 del vigente presupuesto de Promoción Econòmica i Projecció Exterior.

Fundamentos de Derecho

De acuerdo con las competencias previstas en el Decreto legislativo 2/2003 de 28 de Abril por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya, se propone a la Junta de Gobierno local la adopción del acuerdo siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Otorgar a l' Estació Náutica de Vilanova i la Geltrú, con CIF G62834874, la subvención nominativa de 2017, por un importe de ONCE MIL EUROS (11.000´-€) con cargo a la partida 10.4320.48208

SEGUNDO. Esta cantidad se destinará a financiar los trabajos de coordinación del Proyecto de Vilanova Turisme, de acuerdo con la subvención recibida del Àrea de Desenvolupament Econòmic i Local de la Diputació de Barcelona, una subvención directa, destinada a desarrollar este proyecto por parte de l' Associació Estació Náutica, al tratarse de una entidad con capacidad de poder hacer este trabajo ya que lleva a cabo un trabajo transversal y que afecta a todos los ámbitos de la promoción turística y de acuerdo con el proyecto presentado que se adjunta con el informe técnico. El presupuesto previsto para esta actuación es de 14.040´-€

TERCERO. Publicar esta resolución en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones BDNS.

CUARTO. Notificar este acuerdo a los interesados.

**El Cap de Servei de Promoció
Econòmica i Turisme**

**Signat a Vilanova i la Geltrú,
05/06/2017 12:43:01
Pere Cayuela Ferrer**

**Primer Tinent d'Alcaldia i Regidor de Promoció
Econòmica , Nova Governança i Comunicació**

**Signat a Vilanova i la Geltrú,
07/06/2017 8:35:11
Juan Luís Ruiz López**